

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**30432** *ORDEN de 11 de diciembre de 1990 por la que se convoca concurso específico (9.E.90) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Este Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 10.1 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, ha dispuesto convocar concurso, que constará de dos fases en atención a la naturaleza de los puestos vacantes a cubrir, los cuales se relacionan en el anexo I de esta Orden. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera.-1. La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, a que se refiere el artículo uno.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificadas en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, salvo que las relaciones de puestos de trabajo permitan su adscripción.

Segunda.-1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan una adscripción provisional en el Ministerio de Economía y Hacienda o sus Organismos autónomos, si se convoca el puesto al que fueron adscritos y los que estén en situación de excedencia forzosa o suspensión firme de funciones, si ya han cumplido la sanción.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

a) Que participen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado donde prestan sus servicios, o en el del Ministerio, si su destino no corresponde al área de una Secretaría de Estado.

b) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.

c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venía desempeñando.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de sus hijos, durante el primer año de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han

transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo en el ámbito de la Secretaría de Estado donde radica el puesto solicitado o en el del Ministerio, si la reserva no corresponde al área de una Secretaría de Estado.

6. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

7. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

8. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen, será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.-1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Orden y dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda -Dirección General de Servicios-, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en los Registros Generales del Ministerio (calle Alcalá, 9, y paseo de la Castellana, 162, 28071 Madrid) o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes -hasta un máximo de tres-, que se incluyen en el anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, sin que ello suponga detrimento para la organización, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de Valoración, a propuesta del Centro directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

Cuarta.-El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales enumerados en la base siguiente quinta 1.1. y la segunda consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto, incluyendo la valoración de una Memoria elaborada por los concursantes, en los puestos que así se indique.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de dos puntos en la primera fase y cuatro en la segunda. Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida, no podrán pasar a la segunda.

Quinta.-Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

La valoración de los méritos deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

#### 1. Primera fase

La valoración máxima de esta primera fase no podrá ser superior a 12 puntos.

### 1.1 Méritos generales:

1.1.1 Valoración del grado personal. Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de dos puntos, según la distribución siguiente:

Por tener grado personal superior al nivel del puesto solicitado: Dos puntos.

Por tener grado personal igual al nivel del puesto solicitado: Un punto.

Por tener grado personal inferior al nivel del puesto solicitado: Medio punto.

### 1.1.2 Valoración del trabajo desarrollado.

1.1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicará hasta un máximo de un punto distribuido de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa: Medio punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel o inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: Un punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa: 0,25 puntos.

A estos efectos, quienes no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan sus servicios en un puesto del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

1.1.2.2 Por el desempeño de puestos de trabajo que guarden similitud en el contenido técnico y especialización con los ofrecidos, además de la aptitud en los puestos anteriormente desempeñados en relación con los solicitados, se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos.

1.1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la superación o impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición: Hasta un punto por cada curso, con un máximo de dos puntos.

1.1.4 Antigüedad: Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones públicas: 0,20 puntos, hasta un máximo de cuatro puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

## 2. Segunda fase

La valoración máxima de esta segunda fase podrá llegar hasta ocho puntos.

2.1 Méritos específicos: Los méritos específicos alegados por los concursantes con el anexo III, adecuados a las características del puesto o puestos solicitados, entre los que podrán figurar: Titulaciones académicas, cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, conocimientos profesionales, aportación de experiencia o permanencia en un determinado puesto, etc., serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio admitido.

La Memoria para aquellos puestos que así se exija consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio del candidato, con base en la descripción del puesto contenido en el anexo I. Habrá de adjuntarse a la solicitud y constará, como máximo, de tres hojas de tamaño DIN-A4, mecanografiadas a doble espacio por una sola cara.

De los ocho puntos de valoración máxima en esta segunda fase, podrán atribuirse a la Memoria hasta un máximo de tres puntos.

Sexta.-1. Los méritos generales de los funcionarios actualmente destinados en el Ministerio de Economía y Hacienda o en sus Organismos autónomos serán valorados con los datos profesionales consignados bajo su responsabilidad en el anexo III, comprobados por los servicios de personal del Departamento.

2. Los méritos generales de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo II de esta Orden.

### 3. La certificación deberá ser expedida:

a) Si se trata de funcionarios destinados en Servicios centrales de otros Ministerios u Organismos autónomos, por la Dirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de los Organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe c) de este mismo punto.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de otros Ministerios u Organismos autónomos por las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe c) siguiente.

c) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

d) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas o funcionarios de las mismas, por el órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar.

e) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria o de excedencia por el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, por la Dirección General competente en materia de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio para las Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

f) En el caso de excedentes voluntarios o de excedencia por el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reservas del puesto de trabajo, pertenecientes a Escalas de Organismos autónomos, por la Dirección General de Personal del Ministerio o Secretaría General del Organismo donde hubieran tenido su último destino.

4. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

Séptima.-1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida, sumados los resultados finales de las dos fases, siempre que en cada una de ellas hayan superado la puntuación mínima exigida.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos específicos.

De persistir el empate, se atenderá a la mayor puntuación otorgada en la valoración del trabajo desarrollado y, en último extremo, al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Octava.-La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos al solicitante que haya obtenido mayor puntuación será realizada por una Comisión de Valoración compuesta por el Director general de Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda, quien la presidirá, y podrá delegar en el Subdirector general de Gestión de Personal Funcionario, y tres Vocales designados por la autoridad convocante:

Dos funcionarios que variarán, uno del Centro directivo donde radican los puestos de trabajo y el otro del área correspondiente al mismo, y que actuarán para valorar a los solicitantes de tales puestos.

Un funcionario de la Subdirección General de Gestión de Personal Funcionario, en condición de Secretario, que podrá ser sustituido en caso de no poder actuar por no cumplir el requisito del párrafo sexto, en relación con algún puesto concreto de entre los convocados, pasando, a propuesta de la Comisión, a ser asesor de la misma.

Podrán tomar parte en la Comisión de Valoración un representante que designe cada una de las Organizaciones Sindicales siguientes: Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF), Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CC. OO.).

La Comisión de Valoración podrá contar con expertos designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, los cuales actuarán con voz, pero sin voto, en calidad de asesores.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y además poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Novena.-El plazo para la resolución del presente concurso será de dos meses, contados desde el siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Décima.-1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria a funcionarios destinados en otros Ministerios y sus Organismos autónomos implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 18 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la base tercera 1.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en conse-

cuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Undécima.-1. El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. La adjudicación de un puesto de trabajo de la presente convocatoria a funcionario en situación administrativa distinta a la de servicio activo, supondrá su reingreso a esta situación.

3. El personal que obtenga un puesto de trabajo a través de este concurso, no podrá participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en el puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base segunda.

4. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o, de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles

siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

5. Dada la urgencia en la provisión de puestos convocados, se podrán considerar suspendidos los permisos o licencias que vinieren disfrutando los funcionarios que obtengan uno de ellos en el presente concurso, y el cómputo del plazo posesorio se iniciará según lo previsto en el párrafo segundo del punto 3 precedente.

Duodécima.-La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Decimotercera.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 11 de diciembre de 1990.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## ANEXO I

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO<br>PUESTO DE TRABAJO   | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD | GRUPO | NIVEL C.DES. | C.ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES  | MERITOS ESPECIFICOS  |
|-------------|---|---------------|-----------|-------|--------------|------------------|---|--|
|             | <u>SECRETARIA GENERAL TECNICA</u><br>UNIDAD DE APOYO                                      |               |           |       |              |                  |   |  |
| 1           | DIRECTOR DE PROGRAMA  | 1             | MADRID    | AB    | 26           | 905016           | Elaboración informes sobre proyectos disposiciones generales, Comisión Subsecretarios y consultas de la Comisión de la CEE sobre temas fiscales, financieros, económicos y presupuestarios. | Licenciado en Derecho. Experiencia en procedimiento para elaboración de disposiciones de carácter general y en temas presupuestarios.<br><br>Inglés.   |
|             | <u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS</u><br>UNIDAD DE APOYO                                  |               |           |       |              |                  |   |  |
| 2           | JEFE AREA   | 1             | MADRID    | A     | 28           | 1511604          | Dirección en mantenimiento y conducción de instalaciones eléctricas y de climatización con control centralizado.  | Ingeniero Industrial. Experiencia en área de mantenimiento e instalaciones.  |
|             | <u>DIRECCION GENERAL PATRIMONIO DEL ESTADO</u><br>SECRETARIA GENERAL                      |               |           |       |              |                  |   |  |
| 3           | PROGRAMADOR DE PRIMERA  | 1             | MADRID    | CD    | 17           | 347772           | Confección de programas y utilización de paquetes informáticos integrados.  | Formación Profesional de de 2º grado o equivalente. Experiencia en programación de aplicaciones informáticas. Conocimientos de dBase III, dBase IV, CLIPPER y NATURAL.   |
| 4           | OPERADOR CONSOLA  | 1             | MADRID    | CD    | 15           | 159972           | Turno tarde. Planificación de trabajos a procesar, coordinación de operadores y operación del sistema.  | Experiencia en operación de grandes sistemas y aplicación de trabajos.   |
|             | <u>INSPECCION GENERAL</u><br>INSPECCION SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA                   |               |           |       |              |                  |   |  |
| 5-9         | COLABORADOR DE INSPECCION   | 5             | MADRID    | B     | 24           | 282756           | Apoyo a las Inspecciones de los Servicios en sus funciones de inspección y control internos.  | Experiencia mínima 3 años en puestos de trabajo de Servicios Centrales o Territoriales del Ministerio de E. y Hacienda, en las áreas de gestión e inspección tributaria o de Contabilidad Pública.<br><br>Se valorarán especialmente conocimientos de informática. |
|             | <u>INSPECCION DE LOS SERVICIOS DE COMERCIO</u><br>INSPECCION DE LOS SERVICIOS DE COMERCIO |               |           |       |              |                  |   |  |
| 10          | INSPECTOR DE SERVICIOS DE COMERCIO  | 1             | MADRID    | A     | 28           | 1904760          | Inspección y Control de las Unidades, personal y procesos de los órganos centrales y periféricos de la Secretaría de Estado de Comercio.  | Experiencia en Comercio Exterior e Interior. Mínima 3 años. Dominio de inglés y francés.   |

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO<br>PUESTO DE TRABAJO   | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD | GRUPO | NIVEL C.DES. | C.ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES   | MERITOS ESPECIFICOS  |
|-------------|---|---------------|-----------|-------|--------------|------------------|--|--|
| 11          | <u>DIRECCION GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PUBLICAS</u><br>UNIDAD ESTUDIOS<br>RETRIBUCIONES<br>SECRETARIO/A PUESTO TRABAJO NIVEL 30 | 1             | MADRID    | D     | 14           | 131088           | Funciones propias de Secretaría y Tratamiento de textos.<br>Régimen de plena disponibilidad. | Experiencia en puesto similar. Conocimiento en tratamiento de textos y archivo.  |
| 12          | <u>DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA PRESUPUESTARIA</u><br>S.G. APLICACIONES<br>CONTABILIDAD Y CONTROL<br>CONSEJERO TECNICO DIRECTOR DE AREA     | 1             | MADRID    | A     | 28           | 1511604          | Dirección de Proyectos informáticos y equipos de trabajo. Relación con usuarios.             | Experiencia en análisis y dirección de proyectos informáticos de de 7 o más años.  |
| 13          | JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS  | 1             | MADRID    | AB    | 24           | 819264           | Análisis funcionales y orgánicos de sistemas de información.                                 | Experiencia de 2 ó más años en análisis funcional y orgánico de aplicaciones informáticas, preferiblemente en entorno GCOS8 o UNIX, valorándose también la experiencia en MVS. Prefertemente titulación de grado superior.                           |
| 14          | ANALISTA PROGRAMADOR  | 1             | MADRID    | CD    | 18           | 388296           | Análisis orgánico y programación de aplicaciones.  | Experiencia en informática a nivel de programación y/o análisis orgánico. Se valorará la experiencia en entornos operativos GCOS8, MVS o UNIX.   |
| 15          | PROGRAMADOR DE SEGUNDA  | 1             | MADRID    | CD    | 15           | 159972           | Archivo documental y tratamiento ofimático.  | Bachiller Superior o COU. Se valorará conocimientos o/y experiencia en tratamiento de textos, manejo de hojas de cálculo, y archivo documental.  |
| 16          | S.G. DE EXPLOTACION<br>JEFE SERVICIO SISTEMAS INFORMATICOS  | 1             | MADRID    | AB    | 26           | 1190016          | Técnico de Sistemas y/o comunicaciones.  | Experiencia demostrada en técnica de sistemas en los entornos operativos GCOS8, MVS u otros sistemas operativos de MAINFRAME.<br><br>Alternativamente se considerará la experiencia en diseño y mantenimiento de redes de comunicaciones (SNA, DSA). |

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO<br>PUESTO DE TRABAJO   | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD | GRUPO | NIVEL C.DES. | C.ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES  | MERITOS ESPECIFICOS  |
|-------------|---|---------------|-----------|-------|--------------|------------------|---|--|
| 17          | ANALISTA PROGRAMADOR<br><br>S.G. APLICACIONES,<br>PLANIFICACION Y<br>PRESUPUESTOS | 1             | MADRID    | CD    | 18           | 388296           | Implementación y mantenimiento de software básico (paquetes de comunicaciones, microinformáticos, de bases de datos relacionales y documentales). | Experiencia en evaluación e implementación de paquetes de emulación de tarjetas de DSA, SNA, TCP-IP.   |
| 18-19       | JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS  | 2             | MADRID    | AB    | 24           | 819264           | Desarrollo y mantenimiento de Sistemas Informáticos.  | Experiencia demostrable en desarrollos con S.O. UNIX, teleproceso, Bases de Datos relacionales.<br><br>Experiencia en desarrollos con ORACLE y sus herramientas.<br><br>Conocimientos de metodologías de análisis/diseño estructurado.<br><br>Titulación media o superior en informática, ingeniería o ciencias. |
| 20          | ANALISTA PROGRAMADOR  | 1             | MADRID    | BC    | 18           | 388296           | Análisis orgánico y programación de aplicaciones.   | Experiencia demostrable en:<br><br>ORACLE.<br><br>Análisis/programación estructurada (COBOL).  |
| 21          | PROGRAMADOR PRIMERA<br><br>S.G. APLICACIONES COSTES DE PERSONAL ACTIVO Y PASIVO   | 1             | MADRID    | CD    | 17           | 347772           | Programación de Aplicaciones.   | Experiencia demostrable en:<br><br>ORACLE.<br><br>Análisis/programación estructurada (COBOL).  |
| 22-23       | JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS  | 2             | MADRID    | AB    | 24           | 819264           | Análisis funcionales y orgánicos de sistemas de información preferentemente en el área de Clases Pasivas del Estado.                              | Experiencia en sistemas de gestión de B.D. de tipo CODASYL y Sistemas transaccionales, preferentemente sobre GCOS8.  |
| 24          | ANALISTA SISTEMAS   | 1             | MADRID    | BC    | 22           | 819264           | Análisis y programación de sistemas de información preferiblemente en Clases Pasivas del Estado.  | Experiencia en análisis y programación COBOL con S.G.B.D. tipo CODASYL, preferentemente en GCOS8.  |
| 25          | PROGRAMADOR DE SEGUNDA  | 1             | MADRID    | CD    | 15           | 159972           | Programación en lenguaje COBOL.   | Experiencia en lenguaje COBOL.<br><br>Conocimientos de B.D. de tipo CODASYL.   |
| 26          | SECRETARIO/A SUBDIRECTOR GENERAL  | 1             | MADRID    | D     | 14           | 131088           | Tareas específicas de secretaría.   | Experiencia en autoedición y tratamiento de texto.   |

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO<br>PUESTO DE TRABAJO   | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD | GRUPO | NIVEL C.OES. | C.ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES                      | MERITOS ESPECIFICOS   |
|-------------|---|---------------|-----------|-------|--------------|------------------|---|---|
| 27          | S.G. PLANIFICACION Y COORDINACION<br>PROGRAMADOR DE SEGUNDA   | 1             | MADRID    | CD    | 15           | 159972           | Programación de Aplicaciones.                                 | Bachiller Superior o COU. Se valorará conocimientos o/y experiencia en programación de aplicaciones informáticas.   |
| 28          | <u>INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES</u><br>SECRETARIA GENERAL<br>JEFE SERVICIO  | 1             | MADRID    | B     | 26           | 905016           | Elaboración de expedientes de contratación.                   | Licenciado/a en Derecho, amplios conocimientos y experiencia en temas de contratación administrativa. Idiomas, especialmente inglés.  |
| 29          | SECRETARIO/A SUBDIRECTOR GENERAL  | 1             | MADRID    | D     | 14           | 131088           | Funciones de secretaría y auxiliares.                         | Experiencia en puesto similar, conocimientos de informática especialmente en tratamiento de textos. Conocimientos de inglés.  |
| 30          | S.G. PLANIFICACION Y GESTION EDITORIAL<br>JEFE SECCION APOYO INFORMATICO  | 1             | MADRID    | B     | 24           | 282756           | Responsable de composición de publicaciones y diseño gráfico. | Experiencia de un año con alguno de los siguientes paquetes VENTURA, PAGE-MAKER, MIRAGE o AUTOCARD.   |
| 31          | <u>INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO</u><br>I.D. MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA<br>SUPERVISOR AUDITORIA A | 1             | MADRID    | B     | 24           | 536640           | Jefe de equipo de auditoría del Sector Público.               | Experiencia en auditoría operativa del sector público. Valoración de trabajos realizados en puestos de control interno del sector público.  |
| 32          | <u>DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA TRIBUTARIA</u><br>S.G. PLANIFICACION Y COORDINACION<br>JEFE SEC. COORDINACION TECNICA       | 1             | MADRID    | B     | 24           | 705624           | Dirección, organización y control de la Sección.              | Experiencia en diseño e implantación de Aplicaciones de Control de expedientes y de Correo electrónico, y en Automatización de Oficinas. Preferentemente del cuerpo de Gestión de Hacienda. |

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO<br>PUESTO DE TRABAJO   | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD | GRUPO | NIVEL C.DES. | C.ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES   | MERITOS ESPECIFICOS  |
|-------------|---|---------------|-----------|-------|--------------|------------------|--|--|
| 33          | ANALISTA FUNCIONAL<br><br>S.G. DE APLICACIONES  | 1             | MADRID    | BC    | 20           | 638772           | Realizar el Análisis Funcional de nuevas aplicaciones y supervisar el mantenimiento de las existentes. | Experiencia en: Programación FL/1, COBOL, COBOL2. Base de datos relacionales DB2, RDM. IMS/MFS. MEMO-API. Correo Electrónico. Gestión de Personal. Informatización control de expedientes.   |
| 34          | CONSEJERO TECNICO   | 1             | MADRID    | A     | 28           | 1511604          | Dirección y control de Proyectos Informáticos.   | Conocimientos Tributarios.   |
| 35          | JEFE SECCION<br><br>S.G. RENTAS Y PATRIMONIO  | 1             | MADRID    | AB    | 24           | 705624           | Dirección, organización y control de la Sección.   | Conocimientos y experiencia tributaria e Informática.  |
| 36          | ANALISTA FUNCIONAL  | 1             | MADRID    | BC    | 20           | 638772           | Realizar el Análisis Funcional de nuevas aplicaciones y supervisar el mantenimiento de las existentes. | Experiencia de 5 años en grandes sistemas, manejando grandes volúmenes de información. Conocimiento de sistemas en entorno MVS/DB2/IMS/NATURAL.  |
| 37          | PROGRAMADOR SEGUNDA<br><br><u>DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION</u><br><br>S.G. DE PLANIFICACION ECONOMICA | 1             | MADRID    | CD    | 15           | 145524           | Realización de programas en el lenguaje requerido.   | Experiencia en programación COBOL ó FL11 ó NATURAL.  |
| 38          | JEFE SERVICIO<br><br>S.G. DE PLANIFICACION REGIONAL   | 1             | MADRID    | AB    | 26           | 905016           | Estudios Macroeconómicos y Técnicas Cuantitativas.   | Licenciado en Económicas.<br><br>Conocimientos amplios de Macroeconomía y conocimientos de econometría.<br><br>Experiencia en Microinformática.  |
| 39          | CONSEJERO TECNICO COORDINADOR SECTOR  | 1             | MADRID    | A     | 28           | 1282284          | Elaboración y explotación de estadísticas económicas regionales y análisis e informes de coyuntura.    | Licenciado en Económicas y Matemáticas.<br><br>Experiencia en técnicas cuantitativas y estadísticas.<br><br>Experiencia mínima de dos años en elaboración de informes de coyuntura.<br><br>Conocimiento de las técnicas de indicadores cíclicos. |

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO<br>PUESTO DE TRABAJO  | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD | GRUPO | NIVEL C..DES. | C.ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES   | MERITOS ESPECIFICOS   |
|-------------|--|---------------|-----------|-------|---------------|------------------|--|---|
| 40          | JEFE SERVICIO<br><br><u>DIRECCION GENERAL DE GESTION TRIBUTARIA</u><br><br>S.G. DE PROGRAMACION DE RECURSOS        | 1             | MADRID    | AB    | 26            | 905016           | Elaboración de planes y programas de desarrollo regional. Realización de estudios económicos.                                | Licenciado en Económicas y Derecho.<br><br>Experiencia mínima de cuatro años en tareas de planificación regional.<br><br>Conocimientos profundos de la política regional de la CEE y de la normativa y funcionamiento del FEDER.<br><br>Experiencia en tareas de Planificación en organismos internacionales. |
| 41          | PROGRAMADOR SEGUNDA<br><br><u>DIRECCION GENERAL TRANSACCIONES EXTERIORES</u><br><br>S.G. DE INVERSIONES EXTERIORES | 1             | MADRID    | D     | 15            | 159972           | Programación entorno HP-3000, Autoedición y gráficos.  | Conocimientos en Dbase IV, Lotus, Wordperfect, Knosis.<br><br>Amplia experiencia demostrada en Ventura y Freelance Plus, así como en operación con HP-3000.   |
| 42          | CONSEJERO TECNICO<br><br><u>DIRECCION GENERAL DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA</u><br><br>S.G. DEL TESORO          | 1             | MADRID    | A     | 28            | 1104396          | Estudio de operaciones de inversiones extranjeras. Elaboración y estudio de datos estadísticos sobre Inversiones Exteriores. | dominio de inglés y optativamente de otra lengua extranjera.<br>Licenciado en Ciencia Económicas.<br>Conocimientos de Economía Internacional.   |
| 43          | JEFE SECCION PAGOS   | 1             | MADRID    | AB    | 24            | 282756           | Funciones de pagaduría en cheques y transferencias.<br><br>Horario especial.   | Especiales conocimientos en materia de tesorería y pago de obligaciones del Estado.   |
| 44          | SUBCAJERO  | 1             | MADRID    | BC    | 22            | 188868           | Funciones de pagaduría en cheques y transferencias.<br><br>Sustitución del Cajero Pagador. Horario Especial.                 | Especiales conocimientos en materia de tesorería y pago de obligaciones del Estado.   |
| 45          | JEFE NEGOCIADO CODIF. TRANSFERENC.   | 1             | MADRID    | CD    | 16            | 188868           | Funciones básicas de informática aplicada en materia de transferencias y base de datos. Información al público.              | Especiales conocimientos en materia de tesorería, experiencia en codificación de transferencias y base de datos.  |

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO<br>PUESTO DE TRABAJO  | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD | GRUPO | NIVEL C.DES. | C.ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES   | MERITOS ESPECIFICOS   |
|-------------|--|---------------|-----------|-------|--------------|------------------|--|---|
| 46          | S.G. DE DEUDA PUBLICA<br>JEFE SECCION ANALISIS Y ESTADISTICA                             | 1             | MADRID    | B     | 24           | 282756           | Funciones de Estadística, bancos, emisión, amortización de Deuda Pública.  | Licenciado Universitario. Amplios conocimientos en materia de financiación. Dominio del Inglés o Francés.   |
| 47          | S.G. DE FINANCIACION EXTERIOR<br>SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO                             | 1             | MADRID    | A     | 29           | 1904760          | Coordinación y análisis del endeudamiento exterior Control de cambios. Política Financiera Española.   | Licenciado en C. Económicas. Amplios conocimientos informat. y de análisis aplicado a la finac. Ext. Conoc. económicos. Dominio del inglés o francés.                           |
| 48-49       | JEFE SECCION ANALISIS MERCADO CAPITALES  | 2             | MADRID    | B     | 24           | 282756           | Gestión de Deuda Exterior. Seguimiento de Mercados Financieros.  | Conocimientos básicos de informática. Lotus 1-2-3. Dominio del Inglés.  |
| 50          | S.G. INSTITUCIONES Y MERCADOS FINANCIEROS<br>JEFE SERVICIO INSTITUCIONES FINANCIERAS     | 1             | MADRID    | B     | 26           | 1282284          | Elaboración de estudios financieros y económicos. Preparación disposiciones relativas a los mercados de valores. Gestión expedientes y autorizaciones de emisiones de valores negociables. | Licenciado en Ciencias Económicas. Amplio conocimiento en Bolsas de Valores y demás mercados organizados. Experiencia en tramitación de expedientes relativos a los mismos.     |
| 51          | JEFE SECCION ESPECIALIZADA NIVEL 24  | 1             | MADRID    | B     | 24           | 282756           | Elaboración, estudios económicos y financieros. Preparación disposiciones relativas a mercados de valores. Gestión expedientes y autorizaciones de emisiones de valores negociables.       | Licenciado en C. Económicas. Amplio conocimiento en Bolsas Valores y demás mercados organizados. Experiencia en tramitación de expedientes relativos a los mismos.              |
| 52          | S.G. LEGISLACION Y POLITICA FINANCIERA<br>JEFE SERVICIO MERCADOS HIPOTECARIOS CEE        | 1             | MADRID    | B     | 26           | 1282284          | Elaboración de estudios financieros y económicos. Preparación disposiciones relativas a los mercados de valores. Gestión expedientes y autorizaciones de emisiones de valores negociables. | Licenciado en C. Económicas o Derecho. Amplio conocimiento en Bolsas de Valores y demás mercados organizados. Experiencia en tramitación de expedientes relativos a los mismos. |
| 53          | <u>DIRECCION GENERAL DE SEGUROS</u><br>S.G. DE SEGUROS<br>JEFE SECCION APOYO INFORMATICO | 1             | MADRID    | B     | 24           | 282756           | Análisis, programación y tratamiento informático en materia de seguros.  | Conocimientos de explotación y JCL del sistema informático DOS-USE/SP3.   |

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO<br>PUESTO DE TRABAJO  | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD         | GRUPO | NIVEL C.DES. | C.ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES  | MERITOS ESPECIFICOS  |
|-------------|--|---------------|-------------------|-------|--------------|------------------|---|--|
| 54          | <u>DELEGACION DE HACIENDA DE ALMERIA</u><br>DEPENDENCIA INFORMATICA<br>OPERADOR CONSOLA                  | 1             | ALMERIA           | CD    | 15           | 159972           | Arranque del sistema.<br>Inserción de cintas. Obtención de listados. Turno TARDE.   | Conocimientos sistemas D.O.S.                                      |
| 55          | <u>DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES</u><br>DEPENDENCIA INFORMATICA<br>JEFE SECCION GRABACION           | 1             | PALMA DE MALLORCA | B     | 23           | 275544           | Organizar y planificar los trabajos de Grabación.<br>Control de calidad.  | Experiencia en Aplicaciones informáticas de la Gestión Tributaria. |
| 56          | J.SECCION PLANIF.COORD. Y CONTROL  | 1             | PALMA DE MALLORCA | B     | 23           | 275544           | Planificación de trabajos informáticos.   | Amplia experiencia en explotación en grandes sistemas y en D.O.S.  |
| 57          | <u>DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ</u><br>ADMINISTRACION ALGECIRAS<br>JEFE SALA                          | 1             | ALGECIRAS         | CD    | 17           | 261096           | Gestión del area informática de la administración.<br>Organización del trabajo de Grabación. Utilización de las aplicaciones informáticas tributarias.              | Conocimientos tributarios e informáticos.                          |
| 58          | <u>DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUÑA</u><br>ADMINISTRACION RIVEIRA<br>JEFE SALA                        | 1             | RIBEIRA           | CD    | 17           | 261096           | Gestión del area informática de la administración.<br>Organización del trabajo de Grabación. Utilización de las aplicaciones informáticas tributarias.              | Conocimientos tributarios e informáticos.                          |
| 59          | <u>DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA</u><br>DEPENDENCIA INFORMATICA<br>JEFE SECCION GRABACION-EXPLOTACION | 1             | HUELVA            | BC    | 22           | 246648           | Dirigir y organizar el trabajo de explotación de la Dependencia, supervisando las funciones del Jefe de Explotación y Operadores.<br>Organizar la captura de datos. | Amplia experiencia en explotación en grandes sistemas y en D.O.S.  |
| 60          | <u>DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA</u><br>ADMINISTRACION MALAGA-ESTE<br>JEFE SALA                       | 1             | MALAGA-ESTE       | CD    | 17           | 261096           | Gestión del area informática de la administración.<br>Organización del trabajo de Grabación. Utilización de las aplicaciones informáticas tributarias.              | Conocimientos tributarios e informáticos.                          |
| 61          | <u>DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA</u><br>DEPENDENCIA INFORMATICA<br>JEFE SECCION GRABACION             | 1             | MURCIA            | B     | 23           | 275544           | Organizar y planificar los trabajos de Grabación.<br>Control de calidad.  | Experiencia en Aplicaciones informáticas de la Gestión Tributaria. |

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO<br>PUESTO DE TRABAJO   | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD         | GRUPO | NIVEL C.DES. | C.ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES  | MERITOS ESPECIFICOS   |
|-------------|---|---------------|-------------------|-------|--------------|------------------|---|---|
| 62          | <u>DELEGACION DE HACIENDA DE NAVARRA</u><br>DEPENDENCIA INTERVENCION<br>JEFE SECCION CONTABILIDAD         | 1             | PAMPLONA          | BC    | 22           | 159972           | Jefe de Contabilidad Pública de Intervenciones Territoriales.   | Experiencia en Intervención y Contabilidad Pública en Intervenciones Territoriales.   |
| 63          | <u>DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA</u><br>ADMINISTRACION VILLAGARCIA DE AROSA<br>JEFE SALA           | 1             | VILLAGARCIA AROSA | CD    | 17           | 261096           | Gestión del area informática de la administración.<br>Organización del trabajo de Grabación.<br>Utilización de las aplicaciones informáticas tributarias. | Conocimientos tributarios e informáticos.   |
| 64          | <u>DELEGACION DE HACIENDA DE TENERIFE</u><br>DEPENDENCIA INTERVENCION<br>JEFE SECCION FISCAL              | 1             | TENERIFE          | B     | 23           | 196080           | Jefe de fiscalización de Intervención Territorial.  | Experiencia en intervención y fiscalización en Intervenciones Territoriales.  |
| 65          | <u>DELEGACION DE HACIENDA DE CANTABRIA</u><br>DEPENDENCIA INFORMATICA<br>JEFE EXPLOTACION Y PLANIFICACION | 1             | SANTANDER         | BC    | 19           | 485784           | Dirección del trabajo de explotación, organizando los turnos y supervisando la operación.   | Capacitación informática en sistemas operativos en especial explotación en sistemas D.O.S.<br>Conocimientos de aplicaciones tributarias.                    |
| 66          | OPERADOR CONSOLA  | 1             | SANTANDER         | CD    | 15           | 159972           | Arranque del sistema.<br>Inserción de cintas. Obtención de listados.  | Conocimientos sistemas operativos DOS/VSE/SP2.  |
| 67          | <u>DELEGACION DE HACIENDA DE SEVILLA</u><br>DEPENDENCIA INFORMATICA<br>JEFE DEPENDENCIA INFORMATICA       | 1             | SEVILLA           | A     | 28           | 1315032          | Dirección y Organización de trabajos informáticos a nivel Territorial.<br>Coordinación de aplicaciones informáticas tributarias.                          | Amplia experiencia en Dirección y Organización de trabajos informáticos a nivel territorial.<br>Conocimientos de las aplicaciones informáticas tributarias. |

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO<br>PUESTO DE TRABAJO   | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD   | GRUPO | NIVEL C.DES. | C.ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES   | MERITOS ESPECIFICOS   |
|-------------|---|---------------|-------------|-------|--------------|------------------|--|---|
| 68          | <u>DELEGACION DE HACIENDA DE TOLEDO</u><br>DEPENDENCIA ADUANAS E II.EE.<br>JEFE SECCION DEPENDENCIA ADUANAS E II.EE. (T-II) | 1             | TOLEDO      | B     | 24           | 167196           | Tramitación y resolución de expedientes relacionados con los impuestos especiales.                     | Conocimientos en materia de Impuestos Especiales y Aduanas.   |
| 69          | <u>DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA</u><br>DEPENDENCIA INFORMATICA<br>JEFE EXPLOTACION Y PLANIFICACION                    | 1             | VALENCIA    | BC    | 19           | 485784           | Dirección del trabajo de explotación, organizando los turnos y supervisando la operación. Turno TARDE. | Capacitación informática en sistemas operativos en especial explotación en sistemas D.O.S.              |
| 70-71       | <u>TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL</u><br>T.E.A.R. CATALUÑA. SEDE: BARCELONA<br>PONENTE ADJUNTO                   | 2             | BARCELONA   | B     | 24           | 439740           | Estudio de reclamaciones y redacción de Ponencias en materia económico-administrativa.                 | Conocimiento profundo en las materias sobre las que versan las reclamaciones económico administrativas. |
| 72          | T.E.A.R. DE MADRID. SEDE: MADRID<br>VOCAL   | 1             | MADRID      | A     | 28           | 1904760          | Estudio de reclamaciones y redacción de ponencias en materia económico administrativa.                 | Conocimiento profundo en las materias sobre las que versan las reclamaciones económico administrativas. |
| 73          | T.E.A.R. CASTILLA-LA MANCHA. SEDE: TOLEDO.<br>DELEGADO SECRET. TRIB. DELEG. HDA. DE GUADALAJARA                             | 1             | GUADALAJARA | B     | 24           | 439740           | Estudio de las reclamaciones económico-administrativas.  | Conocimiento profundo en las materias sobre las que versan las reclamaciones económico administrativas. |
| 74          | T.E.A.R. DE VALENCIA. SEDE: VALENCIA<br>DELEGADO SECRET. DELEG. HDA. CASTELLON  | 1             | CASTELLON   | B     | 24           | 439740           | Estudio de las reclamaciones económico administrativas.  | Conocimiento profundo en las materias sobre las que versan las reclamaciones económico administrativas. |



Observaciones: (9)

**INSTRUCCIONES:**

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:  
C - Administración del Estado  
A - Autonómica  
L - Local  
S - Seguridad Social.
- (2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a)
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el Art. 27.2 del Reglamento aprobado por R. D. 28/1990, de 15 de enero (B.O.E. del 16).
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica

**ANEXO III****Min. DE ECONOMIA Y HACIENDA****SOLICITUD DE PARTICIPACION****ORDEN**

(BOE

)

**CONCURSO 9 E/90****IMPORTANTE: LEER INSTRUCCIONES AL DORSO ANTES DE RELLENAR ESTA INSTANCIA****DATOS DEL FUNCIONARIO**

|                          |                 |                                       |                       |                     |
|--------------------------|-----------------|---------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| D.N.I.                   | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO                      | NOMBRE                |                     |
| CUERPO/ESCALA            |                 | GRUPO                                 | Nº. REGISTRO PERSONAL | FECHA DE NACIMIENTO |
| SITUACION ADMINISTRATIVA |                 | TELEFONO DE CONTACTO<br>(Con prefijo) | GRADO                 | FECHA CONSOLIDACION |

**DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO**

|  |       |   |                     |
|--|-------|---|---------------------|
| DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO DEL QUE SE ES TITULAR | NIVEL | MODO DE PROVISION                             | FECHA TOMA POSESION |
| SUBUNIDAD (SUBDIRECCION GENERAL O ASIMILADA)         |       |   | LOCALIDAD           |
| UNIDAD (DIRECCION GENERAL U ORGANISMO AUTONOMO)      |       | MINISTERIO, ADMINISTRACION AUTONOMICA O LOCAL |                     |

**PUESTO/S SOLICITADO/S**

| PREFER. | Nº ORDEN<br>B.O.E. | UNIDAD DE ADSCRIPCION | DENOMINACION DEL PUESTO | NIVEL | LOCALIDAD |
|---------|--------------------|-----------------------|-------------------------|-------|-----------|
| 1       |                    |                       |                         |       |           |
| 2       |                    |                       |                         |       |           |
| 3       |                    |                       |                         |       |           |

COMO DISCAPACITADO SOLICITO LA ADAPTACION DEL/DE LOS PUESTO/S DE TRABAJO Nº \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

ANTIGÜEDAD: tiempo de servicios efectivos a la fecha de la convocatoria AÑOS ..... MESES ..... DIAS .....

|                     |                                |
|---------------------|--------------------------------|
| CURSOS DE FORMACION | CENTRO OFICIAL DE FUNCIONARIOS |
| _____               | _____                          |

ALEGACION PARA VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO Y MERITOS ESPECIFICOS (Acompañar en hoja aparte)

CONDICIONO MI PETICION A QUE OBTENGA PUESTO DE TRABAJO EN LA LOCALIDAD DE \_\_\_\_\_  
D./D.ª \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_

**Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reuno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.**

Lugar, fecha y firma

**RESERVADO ADMINISTRACION**

| GRADO | CURSOS | ANTIGÜEDAD | VALORACION TRABAJO | MERITOS ESPECIFICOS | TOTAL PUNTOS |
|-------|--------|------------|--------------------|---------------------|--------------|
|       |        |            |                    |                     |              |

**ILMO SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.-DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS**  
Paseo de la Castellana, 135 - MADRID

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO**

- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.
- En **DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO**, recuadro «modo de provisión», debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, entre las siguientes:
  - Concurso.
  - Redistribución de efectivos.
  - Nuevo ingreso.
  - Libre designación.
  - Adscripción provisional.
  - Reingreso.
- En **PUESTOS SOLICITADOS**, el recuadro correspondiente a la Unidad de adscripción se rellenará con el nombre de la Dirección General, Organismo Autónomo, Delegación o Dirección Territorial o Provincial a la que corresponda el puesto.
- La alegación para valoración del trabajo desarrollado y los méritos específicos se grapará a la instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- La Memoria, en el caso de que en el puesto solicitado se exija, se grapará igualmente a la presente instancia.
- Toda la documentación deberá presentarse, como la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.
- En el apartado **RESERVADO ADMINISTRACION**, no escribir nada. Gracias.